25.

RESOLUCIÓN No. 095 DEL 2024-09-05

¨ POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE – PLAN COMPLEMENTARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024¨.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No.1274 del 12 de diciembre del año 2005, la universidad de Cundinamarca institucionalizo el programa de Restaurante – Plan Complementario, ofrecido a través de Bienestar Universitario.

Que para dar cumplimiento a lo solicitado por el comité de puntaje en la sesión extraordinaria realizada el 8 de julio de 2024, se aprobó **convocatoria adicional** para el segundo periodo académico, y cuyo cronograma fue aprobado mediante correo electrónico el 09 de agosto de 2024 por los miembros del comité, se llevó a cabo convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socios Económicos -SIPSE- la cual estuvo habilitada del 12 al 14 de agosto y fue promovida por los medios oficiales de comunicación de la universidad, arrojando así el listado de los posibles beneficiarios para el programa **RESTAURANTE – PLAN COMPLEMENTARIO**.

Que conforme a lo establecido en la resolución 135 de 2005, el comité de asignación de puntaje conceptuó favorablemente en su sesión extraordinaria del día 8 de julio de 2024, donde los miembros del comité con voz y voto y con quorum decisorio, conceptuaron favorablemente, el otorgamiento de cupos en el programa de RESTAURANTE – PLAN COMPLEMENTARIO para el SEGUNDO (II) periodo académico de 2024, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, conforme a los cupos y parámetros de la convocatoria destinados por sede, seccional y/o extensión

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar cupos de Restaurante – Plan Complementario para el SEGUNDO (II) Periodo Académico de 2024, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía** de la Universidad de Cundinamarca:

No.	Documento	Nombre	Programa Académico
1	1007718047	SANTIAGO ANDRES PEÑA GARNICA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007
2	1007830473	DUVAN LOZANO ROMERO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2022 CHIA
3	1069266726	LEIDY PATRICIA CUESTA PINZON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
4	1076668663	CLAUDIA PATRICIA CORTÉS ALONSO	CONTADURIA PUBLICA 2024
5	1072667284	NELSY JOHANNA AREVALO DOBLADO	INGENIERIA INDUSTRIAL 2022
6	1072714491	LEIDY ESTEFANY BARRETO MONTAÑEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
7	1007343184	LAURA JULIANA CHAPARRO LEDEZMA	CONTADURIA PUBLICA 2024

8	1003660841	LUIS ALEJANDRO QUEVEDO GOMEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2022 CHIA
9	1002726458	JUAN DAVID ROMERO CRUZ	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013
10	1074344478	VALENTINA TORRES MARTINEZ	INGENIERIA INDUSTRIAL 2022
11	1070927112	WILLIAM ALEXANDER PULIDO OLMOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
12	1072646390	BRAYAN ANDRES GARZON ALMONACID	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2022 CHIA
13	1014477243	EVELYN JISETH RIAÑO MOJICA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
14	1033096913	DANIEL FELIPE CORTES FARFAN	CONTADURIA PUBLICA 2024
15	1078372139	BRIYITH RODRIGUEZ JAIMES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007
16	80548788	EDWIN HERNANDO GALEANO BONILLA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
17	1003826902	DIEGO ANDRÉS BALLESTEROS RODRÍGUEZ	CONTADURIA PUBLICA 2008
18	1075878194	MICHAEL STIVEN BARRERA RINCON	CONTADURIA PUBLICA 2024
19	1076736070	DAAYANE KATHERINE DIAZ VARGAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
20	52869830	SANDRA YAIRA RODRIGUEZ MENDIVELSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
21	1001204255	PAULA XIMENA BERMUDEZ MEJIA	CONTADURIA PUBLICA 2024
22	1072673293	MATEO ESTEBAN MEDINA SASTOQUE	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2022 CHIA
23	1007610862	DAYRON ALEJANDRO RODRIGUEZ LAMPREA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
24	1070603649	GYNA VICTORIA JIMENEZ MARTINEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
25	80135633	JOSE HERNANDO RUIZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
26	1072640888	LAURA MILENA ROMERO OLAYA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
27	1116071617	LAURA SOFIA CALDERON PEÑALOSA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
28	1000180365	NEILA YOANA GUTIERREZ TRIVIÑO	CONTADURIA PUBLICA 2008
29	1070927493	NATALIA GONZALEZ CUELLAR	CONTADURIA PUBLICA 2024
30	1049609244	PAULA ANDREA MORA GUTIÉRREZ	CONTADURIA PUBLICA 2024
31	1072712523	ARLEY DAVID BARON TORRES	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013
32	1070730011	ANDRES FELIPE LEMUS DUARTE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
33	1001200322	DIANA MARCELA CORTÉS RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA

34	1077340340	DAVID SANTIAGO PACALAGUA GARAY	CONTADURIA PUBLICA 2024
35	1016950460	MARIA PAULA RAMIREZ GOMEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION 2022 CHIA
36	1010032348	ANDREA DEL PILAR PEREZ PRADA	CONTADURIA PUBLICA 2024
37	1069432937	DANIEL VARON MOLINA	INGENIERIA INDUSTRIAL 2022
38	1075688504	CRISTIAN ANDRÉS SANDOVAL PARRA	CONTADURIA PUBLICA 2008
39	1000471371	JUAN NICOLAS GONZALEZ MARIN	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013
40	1007430322	LAURA ANGELICA SANCHEZ PRIETO	CONTADURIA PUBLICA 2024
41	1014980760	JUANA VALENTINA ROZO BARBOSA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
42	1007311819	LAURA KATERINE PARRA DE DIOS	CONTADURIA PUBLICA 2008
43	1112785244	ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ FRANCO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007
44	1000862671	PAULA DANIELA SÁNCHEZ GALINDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 CHÍA
45	1076241363	SONIA LUZ DARY ROBAYO RIVERA	CONTADURIA PUBLICA 2024
46	1000573292	VERONICA FORERO SOSA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar cupos de Restaurante – Plan Complementario para el SEGUNDO (II) Periodo Académico de 2024, a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubaté** de la Universidad de Cundinamarca:

No.	Documento	Nombre	Programa Académico
1	1076662977	YENNY PAOLA SIERRA GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA 2008
2	1090425465	YANEIRA SEPULVEDA SALAZAR	CONTADURIA PUBLICA 2008
3	1076668464	DANIEL CAMILO MOLANO MURILLO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 UBATE
4	1077340053	DANIELA ANDREA RINCON BARON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 UBATE
5	1072365320	MARISOL ZARATE LOPEZ	CONTADURIA PUBLICA 2008
6	1074888285	LADY LORENA MONTAÑO BERNAL	CONTADURIA PUBLICA 2008
7	1076665934	LIZ ALEXANDRA MARTÍNEZ GÓMEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020 UBATE

ARTICULO TERCERO: Bienestar Universitario a través del director general o personal comisionado para tal fin, asignará a cada uno de los beneficiarios la dependencia de la Universidad en la que prestará el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el jefe de la dependencia o quien este disponga, informará a Bienestar Universitario la labor desarrollada por los estudiantes y la certificará.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a ser beneficiados con alguno de los programas socioeconómicos o exoneraciones ofrecidos por Bienestar Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyecto: María Margarita Moya González
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Directora Jurídica

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe
Secretaria General

12-53.3.